

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2851

RENAICO, 03 de octubre de 2013

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. **Según decreto aprueba bases N° 2629. Programa odontológico Integral.**

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación 4337-122-L113, correspondiente a la compra de prótesis dentales según programa odontológico integral en sus componentes mujer y hombres de escasos recursos y prótesis dental removible como resolución odontológica APS.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ingedent Ltda.	6.594.288.-	Programa odontológico integral	215-22-11-999-023-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



JCRM/GCHS/MBC/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2852

RENAICO, 03 de octubre de 2013.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. **Decreto Bases administrativas N° 2677 compra de delantales clínicos para personal Cesfam Renaico.**

**DECRETO:**

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión respecto a la oferta presentada en Licitación N° **4337-125-L113**, correspondiente a la compra de delantales clínicos para el personal del Cesfam Renaico, se declarara **INADMISIBLE**, por no cumplir a cabalidad con los antecedentes solicitados en las que regulan la propuesta. Las ofertas económicas no corresponden a lo propuesto en las bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



VºBº Control

JCRM/GCHS /MBC/cmo.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2853

RENAICO, 03 de octubre de 2013.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2013 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

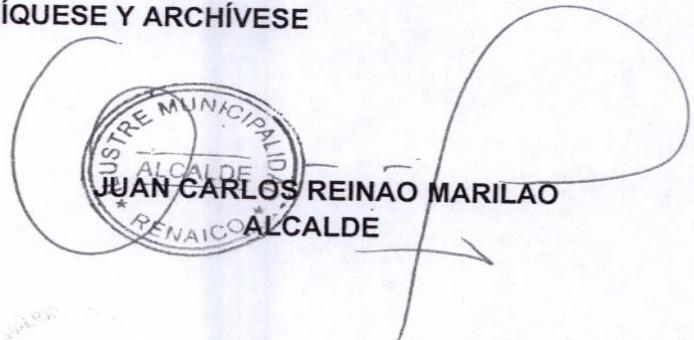
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña ELSA LORETO GACITUA JARA para el año 2013 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al programa Convenio Salud Mental.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



\* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JRM/ GCHS/MBZ/larg  
DISTRIBUCIÓN

CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2962

RENAICO, 08 de octubre de 2013

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-129-L113**, correspondiente a compra de materiales de ferretería, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ELECTROFER	255.612.-	Mantenimiento y reparación de edificios.	215-22-06-0001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ALCALDE(S)



EVJP/GCHS /MBC/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2963

RENAICO, 08 de Octubre de 2013

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-127-L113**, correspondiente a compra de un pulmón patológico para educación en tabaco, por programa promoción de la salud, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Karen Elisabeth	178.504.-	Promoción de salud	215-22-11-999-010-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
ALCALDE (S)



Vº Bº Control

EVJP/GCHS, JMB/cmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2988

RENAICO, 10 de octubre de 2013

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-131-L113**, correspondiente a compra de materiales de Esterilización, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
SASF DIVISION	38.080	Materiales y útiles quirúrgico.	215-22-04-005-000-000
BIOCLIN	84.490.-	Materiales y útiles quirúrgico.	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
ALCALDE(S)



V°B° Control

EVJP/GCHS/MEC/rmo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2989

RENAICO, 10 de octubre de 2013

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-132-L113**, correspondiente a compra de materiales de ferretería, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Ferroyola	200.991.-	Mate. Para manten. y reparación de inmuebles.	215-22-04-010-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



\* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ALCALDE(S)



V°B° Control

EVJP/GCHS / MJC/emo

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2990

RENAICO, 10 de octubre de 2013.

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

De acuerdo a la evaluación efectuada respecto a la oferta presentada en Licitación N° **4337-133-L113**, correspondiente a la compra productos de línea blanca, para programa de rehabilitación kinésica, se declara **INADMISIBLE**, porque las ofertas no cumplen con el presupuesto disponible presentado en el portal de mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ALCALDE (S)



VºBº Control

EVJP/GCHS/MSJ/cmo.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3038

RENAICO, 15 de octubre de 2013.

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

De acuerdo a la evaluación efectuada respecto a la oferta presentada en Licitación N° 4337-134-L113, correspondiente a la compra productos de rehabilitación kinésica, se declara **INADMISIBLE**, porque las ofertas no cumplen con el presupuesto disponible presentado en el portal de mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /MBC/cmo.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3045

RENAICO, 15 de octubre de 2013.

**VISTOS:**

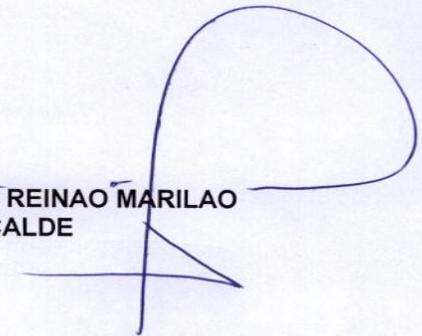
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

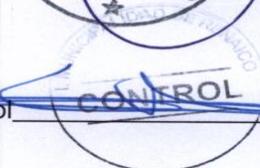
**DECRETO:**

De acuerdo a la evaluación efectuada respecto a la oferta presentada en Licitación N° **4337-136-L113**, correspondiente a la compra implementos para programa vida sana, se declara **INADMISIBLE**, porque las ofertas no cumplen con el presupuesto disponible presentado en el portal de mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
ALCALDE

  
  
V°B° Control

JCRM/GCHS /MBC/cmo.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3090

RENAICO, 18 de octubre de 2013

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE licitación **4337-135-L113**, correspondiente a compra de productos de Laboratorio, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Winer lab group	61.285.-	Productos químicos.	215-22-04-003-000-000
Farmalatina	192.780.-	Productos químicos.	215-22-04-003-000-000
Diprolab	350.193.-	Productos químicos.	215-22-04-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ALCALDE(S)

V°B° Control



EVJP/GCHS 

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 3091

RENAICO, 18 de octubre de 2013.

**VISTOS:**

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.641 del 22 diciembre de 2012 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2013.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

De acuerdo a la evaluación efectuada respecto a la oferta presentada en Licitación N° **4337-138-L113**, correspondiente a la compra de delantales clínicos para el personal del Cesfam Renaico, se declara **INADMISIBLE**, porque las ofertas no cumplen con el presupuesto disponible presentado en el portal de mercado público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
ALCALDE(S)



EVJP/GCHS/1060/mo.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.